

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/3333 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Incapacidad Permanente núm. 551/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170002266.

Negociado: EM.

Procedimiento: Incapacidad Permanente núm. 551/17.

De: Juan Gómez Flores.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Santana Motor Andalucía, S.L., Mutua Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Maz.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 551/2017, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Juan Gómez Flores contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Santana Motor Andalucía, S.L., Mutua Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Maz, en la que con fecha 16/7/2018 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Desestimar la demanda promovida por D. Juan Gómez Flores contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Mutua Maz y empresa Santana Motor Andalucía, a quienes se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Santana Motor Andalucía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 18 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.